

* * *

ALTER N°5
LA CONCIENCIA MORAL

La artimaña melancólica*

Dominique Scarfone

¿Será (1) que la lección que aporta el psicoanálisis al género humano no es tanto decirle al yo que él no es dueño de su casa (pues, incluso en sus formas razonantes, la locura se ha encargado de ello desde siempre, lo mismo que los mitos, que lo han expresado claramente), sino enseñarnos que, haga lo que haga, el hombre es culpable? Estaríamos tentados de creerlo si pensáramos en lo que se desprende del análisis freudiano de la conciencia moral: ahí el hombre aparece a la vez más y menos moral de lo que cree ser. Si se esfuerza por ser moral, ello sólo le hace sentirse más culpable; y de todos modos no se siente culpable sino enfermo o, también, siente una necesidad de castigo. Hay que notar, sin embargo, el doble movimiento que se produce en la conceptualización: por un lado, una generalización de la culpabilidad; por otro, una transformación de ésta en algo cercano pero distinto: necesidad de castigo, sensación de estar enfermo. Generalización y transformación que sugieren que una diferenciación opera en el seno de lo que se presenta únicamente con el nombre de culpabilidad.

Sin embargo, cualquiera que sea el nombre que le demos a esta condición provisionalmente llamada «sentimiento de culpabilidad», de todos modos ahí el sujeto humano es atacado por algo como una persecución de la que no puede escapar. La prioridad del otro en la constitución de la vida psíquica nos había preparado para esta constatación. Si el otro está antes, primero o, más precisamente, en el origen –es decir, en una temporalidad ella misma distinta de la cronológica- entonces, ¿cómo dar cuenta de ello al momento del cierre subjetivante de la psique si no es por el reconocimiento oscuro, por parte del virtual sujeto así constituido, de una deuda tan imposible de enunciar como de pagar? Se trata de una deuda inconcebible (2), un contrato firmado incluso antes de la posibilidad de su lectura, una deuda no escrita o, más bien, cuyo contrato fue anulado en el momento mismo de su inscripción; deuda que está en la base del diferencial que estructura la existencia humana, ese conflicto sin solución bajo el imperio del cual la humanidad ensaya desde siempre frases, a veces grandiosas y a menudo irrisorias, sin llegar jamás a agotar su fuente (3). Dar cuenta del otro es, al mismo tiempo, rendirle cuentas; de modo que cuando por ventura el sujeto deja la posición de repliegue narcisista y se abre al otro –sea en el enamoramiento, en el delirio

de persecución o en cualquier otro estado intermedio- se enfrenta a él como a un prestamista.

¿Es que este «dar (rendir) cuenta(s)» [rendre (des) compte(s)] debe expresarse necesariamente en el lenguaje de la culpabilidad y de la angustia que la caracteriza? ¿Es que, al igual que la etimología de la lengua alemana que relaciona íntimamente deuda y falta (*Schuld, Schulden*), debemos necesariamente traducir la deuda en culpabilidad? Si esta relación, esta deuda, es irremediable, bien podríamos llamarla falta o culpabilidad, pero también podríamos llamar a eso responsabilidad (4). Me parece más apropiado hablar de responsabilidad por el otro en lugar de hablar de culpabilidad, en la medida en que hay una cierta ventaja en el hecho de conservar un sentido más específico para ésta última. La culpabilidad correspondería a un estado de la psique en el cual la relación entre las instancias es más tensa de lo normal –de hecho, tensa hasta la ruptura – y donde la naturaleza pasional de la relación con el objeto es el índice de una deuda más que genérica.

Es importante observar que Freud habló del sentimiento de culpabilidad precisando que se trata de *angustia de culpabilidad*. Ahora bien, aunque no puede negarse que la responsabilidad por el otro también comporta su nota de angustia, en este caso se trata de una angustia de base que refleja la tensión necesaria para que las instancias psíquicas operen lejos del equilibrio o la inercia (5), en todo caso lo suficiente como para que una *atención* sea dirigida al otro, atención que no es hipervigilancia paralizante. Por el contrario, la angustia de culpabilidad señala que la psique se encuentra atrapada en una tarea que va más allá de lo ordinario y que puede llegar a suprimir el principio de placer. Siguiendo a Freud, podría proponerse una gradación entre el sentimiento de culpabilidad en la neurosis obsesiva y aquél que caracteriza a la melancolía. Por lo demás, me pregunto si no habría que hablar más bien de un *salto* que, de la angustia de culpabilidad contra la cual lucha el obsesivo, hace caer en el «goce de culpabilidad» del melancólico. Un goce, pues, más allá del principio de placer. La incorporación melancólica ha permitido obrar con astucia en lo que ataña a la responsabilidad por el otro porque, al atacarse a sí mismo, el melancólico de algún modo declara ya no tener que rendir cuentas a nadie... Goce y crueldad combinados (6). Aquí recuerdo esa observación de Freud cuya precisión a veces pasa inadvertida: el superyó se describe como «cultivo pura de la pulsión de muerte» sólo en el caso de la melancolía, y no de forma general. De donde se deduce que, en los otros casos, el superyó es una mezcla donde se entrelazan vida y muerte, pero donde predomina el movimiento de vida. Entonces la autocrítica no se articula como autoacusación sino como autollamado a velar por las propias responsabilidades. El hombre de las ratas desvía ese obstáculo improbable que podía hacer volcar el carroaje de la amada; así, «confiesa» inconscientemente sus pulsiones asesinas pero, por su parte, la formación reactiva indica la persistencia de una preocupación por el otro que es también una preocupación por sí mismo, una dignidad, en suma, una humanidad. El melancólico, en cambio, es víctima de lo inhumano.

De modo que el hombre es bastante más y menos moral de lo que cree, pero, por lo mismo, podríamos reconocer un punto de ruptura en el seno de la moralidad hasta llegar a declarar «inmoral» a la culpabilidad melancólica. La moralidad del hombre, incluso en sus fallos de la vida cotidiana, se enunciaría más bien en términos de responsabilidad. En frases que suenan extrañamente freudianas en un filósofo que, sin embargo, prácticamente nunca cita a Freud si no es para desmarcarse de él, Emmanuel

Levinas escribe: «La crítica de uno mismo es tanto más severa cuanto más rigurosamente se controla uno a sí mismo. Este alejamiento de la meta a medida que uno se acerca a ella es la vida de la conciencia moral. El cruce de exigencias que tengo para conmigo mismo agrava el juicio que se emite sobre mí, acrecienta mi responsabilidad» (7). Notemos que dice responsabilidad y no culpabilidad. Levinas habla a veces –en verdad casi nunca- de culpabilidad, pero me parece que, en el límite, la considera como presuntuosa por presuponer una libertad inicial (8), mientras que para él la responsabilidad es previa a toda libertad. La clínica y, más aún, la experiencia analítica, ¿no participan de esta visión si se piensa en la grandiosa ruina en la que se hunde el melancólico? ¿No encontramos ahí un índice de que la culpabilidad por todo el mal que existe en el universo, que anuncia sin pudor el melancólico, no es la expresión del reconocimiento de una deuda sino una retirada por relación a *lo acusativo* que, según Levinas, caracteriza la condición del sujeto humano en su responsabilidad irrevocable? Freud no se engañaba cuando afirmaba que las quejas del melancólico son en verdad acusaciones dirigidas al objeto bajo la apariencia de autoacusaciones (9). El goce cruel del melancólico es un repliegue narcisista radical por el cual el sujeto suspende su responsabilidad bajo el pretexto de la culpabilidad. En efecto, la responsabilidad está más bien del lado de la vida y no requiere ninguna autoflagelación.

*

Si ahora retomamos por nuestra cuenta la argumentación de Freud, reconociendo más explícitamente que él la presencia del otro en la vida psíquica, nos sentiremos autorizados a enunciar a la responsabilidad como el estado de base, mientras que la culpabilidad, que se traduce en necesidad de castigo o en «sentirse enfermo», sería signo de un exceso de tensión conflictual cuya dinámica específica habría que determinar en cada caso.

Tal vez el pasaje de una lengua a otra puede, una vez más, servirnos de guía (nos gustaría decir «de argumento», pero sería forzar el caso). Ahí donde el alemán utiliza indistintamente *Schuld* y sus derivados para hablar de deuda, falta, responsabilidad o culpabilidad, la traducción francesa introduce matices, incluso diferencias notables entre al menos dos estados de la deuda. Esa deuda no es reconocida y asumida de la misma forma según uno se sienta culpable o responsable por ella. Por lo demás, el alemán tiene también otros términos para la responsabilidad que no guardan relación con la deuda (*Schuld*); los términos utilizados en esos casos –*Verantwortung* o *Verantwortlichkeit*- podrían entenderse como denotando la dimensión de «responder de», incluso de «responder a» (Laplanche), con lo que eso señala de una dimensión ante todo interlocutoria. Ello supone un alivio. En *Verantwortung* encontramos a la palabra (*wort*), mientras que la *Schuld* nos parece connotar el peso de una «carga», de un importe, de una cantidad alejada de lo verbal. Así, nos volvemos a encontrar con una dupla familiar de la metapsicología freudiana: la responsabilidad competiría a la representación de palabra, mientras que la culpabilidad señalaría más bien a la «cosa», de la que uno de sus posibles destinos es sobrecargar la conciencia a medida que la deuda, desconocida o rechazada, se degrada en angustia de culpabilidad.

¿Qué ocurre en realidad en la línea de tensión que, a la vez, une y distingue entre ellas a la culpabilidad (*Schuldhafigkeit*) y la responsabilidad (*Verantwortung*)? El yo desconoce su deuda o su falta, pero ella se le pega a la piel, por así decir, en forma de

angustia de culpabilidad. Si acaso el «responder de» puede jugarse sin angustia al menos durante un tiempo, la responsabilidad puede, sin embargo, convertirse en angustia de culpabilidad en la medida en que la «carga» (en este caso: la carga pulsional) no ha podido elaborarse en la relación con el otro de modo que sea posible proporcionarle un responsable, que también es alguien «que responde» [répondant], en el doble sentido de locutor y de hombre de palabra. Sin pretender jugar demasiado con las palabras, la culpabilidad del hombre ¿no es, por lo general, el resultado de una falta a su palabra? Faltar a su palabra puede entenderse en más de un sentido: el hombre que no tiene palabra es culpable, soporta la carga pesada de una gran deuda, pero el *infans* también es susceptible de un tal destino, el *infans* sobrepasado por su falta de frases para articular su respuesta –por más parcial y defectuosa que sea- al exceso que le viene del otro, a su «endeudamiento previo a todo préstamo», para retomar, fuera de contexto, otra expresión de Levinas. Lo que falta en ambos casos es el sujeto que responde, el garante. Uno podría consolarse un poco pensando que, a pesar de todo, al desarrollar sus instancias jurídicas reguladoras, la civilización humana ha sabido exceptuar al *infans* (aquí en el sentido de niño, de menor) de su responsabilidad legal. Pero lo infantil en cada uno de nosotros es susceptible de cargarse de culpabilidad por el hecho de carecer de frases que articulen su relación a la deuda, su responsabilidad, frases que lo ubicarían como sujeto capaz de expresar una queja [sujet parlant de une plainte]; esa falta de frases también lo privaría de la esquiva del lado de la complejidad, del encadenamiento sin fin, en suma, de la vida; la confrontación con la cosa indecible amenaza entonces con adquirir la simplicidad de la muerte. Así, la tensión entre responsabilidad y culpabilidad podría pensarse como superposición de la diferencia que existe entre la facultad del habla (representación de palabra) y el acaparamiento por «la cosa» inconsciente.

Para decirlo muy brevemente, de lo que cada uno debe responder es de su humanidad, de su responsabilidad por el otro que es también preocupación por sí mismo, y lo que transforma la responsabilidad en culpabilidad es no acudir a ese llamado. El superyo, que conoce bien las mociones reprimidas del hombre hipermoral, puede, aprovechando esa falta, convertirse en aliado del ello y ponerse únicamente del lado de la «pulsión de muerte». Si estamos de acuerdo en que esta pulsión de muerte es ante todo desligazón, ella se descubre en la ruptura del vínculo contractual de la humanidad, la anulación del contrato firmado siempre por adelantado, el desconocimiento y el repliegue que dan inicio a la eventual hipermoralización del superyo, que conduce a sus ataques sádicos contra el yo (10). La posible deriva hacia la culpabilidad que descubre la investigación psicoanalítica sobre la conciencia moral, hecha ante todo de responsabilidad, tiene que ver entonces con el encierro de lo infantil en una posición inarticulable, en un diferencial indecible, a menos que una escucha disponible le permita reconocer y nombrar su deseo homicida y responder a él «humanamente hablando». Este movimiento es doloroso y no tiene garantizada una salida favorable, pero la alternativa es el encierro en una relación sadomasoquista o, peor, en un goce melancólico interminable.

Notas

*. «**La ruse mélancolique**», *Libres cahiers pour la psychanalyse*, n 18, «Intraitable culpabilité», 2008, p. 75-81. Traducción: Deborah Golergant. [Revisada en noviembre de 2013].

1. Este artículo continúa la reflexión iniciada en un número anterior de *Libres cahiers pour la psychanalyse* («Accuser réception», LCPP, n 6, «Les secrets de la séduction», 2002, p. 67-80), así como en la *Revue française de psychanalyse* («Culpabilité et responsabilité», RFP, LXVII, n 5, 2003, p. 1633-1636).
2. D. Scarfone, «Accuser réception», op.cit.
3. J.F. Lyotard, *Le différend*, Editions de Minuit, 1981.
4. La palabra alemana *Schuld* se presta a ambos sentidos.
5. Véase S. Freud, *Más allá del principio de placer*, OC, v. XVIII, Amorrortu.
6. Jaques Hassoun, *La cruauté mélancolique*, Paris, Aubier, 19957.
7. E. Levinas, *Totalité et infini*, Le livre de poche, Biblio Essais, 1971, p. 1038.
8. E. Levinas, *Autrement qu'être, ou au-delà de l'essence*, Le livre de poche, Biblio essais, 1978, p. 198.
9. S. Freud, *Duelo y melancolía*, O.C. v XIV, Amorrortu.
10. Estos antropomorfismos suponen dificultades, pero tal vez tienen el mérito de hacernos «sentir» mejor lo trágico de la situación.